

Pertenencia
Radicado: 2018-00080
Demandante: María Nubia Camacho
Demandado: Sandra Patricia Rojas Ariza y otros

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, cinco (5) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Habiéndose levantado la suspensión de términos judiciales según el Acuerdo PCSJA20-11567, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P., decretada en auto de enero 24 de 2020. En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: En aplicación a la precitada norma, se convoca a las partes para que concurran a la audiencia, absuelvan el interrogatorio que practicará el despacho sobre el objeto del proceso, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la misma. Asimismo, se les advierte que su inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las consecuencias establecidas en el Art. 372 núm. 4 del C.G.P.

El curador ad-litem de las personas emplazadas, deberá concurrir a la audiencia conforme a las previsiones del Art. 372 núm. 6 del C.G.P.

Parágrafo: Se advierte a las partes que la **audiencia se realizará de manera virtual** a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE